

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0219-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

Asunto: Respuesta a oficio GADDMQ-DC-SMGI-2021-0039-, referente al asentamiento humano de hecho y consolidado "San Jacinto de Atucucho".

Señor Abogado
Paul Gabriel Muñoz Mera
Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesión No. 040 - Ordinaria de la Comisión de Ordenamiento Territorial - Eje Territorial, convocada mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0212-O del 20 de enero de 2021 y; en respuesta al oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0039- del 21 de enero de 2021 suscrito por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Concejal Metropolitano y miembro de la Comisión de Ordenamiento Territorial en el cual se solicita:

"(...) 2. En el Oficio No. GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0047-OF de 16 de enero de 2020 se concluye, entre otras, lo siguiente: "Se recomienda que los moradores del asentamiento realicen una reconfiguración de los pasajes Oe22C y Oe22D en el extremo suroccidental del asentamiento debido a las graves condiciones de pérdida de terreno de estos pasajes, caso contrario se deberá restituir el terreno perdido para la implementación de estos pasajes."

Al respecto, es necesario que la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos establezca el riesgo de los pasajes antes señalados y si este es mitigable o no, a efecto de considerar su regularización".

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad manifiesta que el riesgo en los pasajes Oe22C y Oe22D ubicados en el extremo suroccidental del asentamiento humano de hecho y consolidado "San Jacinto de Atucucho", tienen un riesgo mitigable si se cumplen obligatoriamente las recomendaciones descritas en el oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2020-1590-OF del 08 de septiembre de 2020 que indica:

"Debido a las condiciones actuales de los pasajes Oe-22C y Oe-22D y sus predios colindantes, se determina que es imprescindible y obligatorio la implementación de medidas de mitigación que garanticen tanto la seguridad de las personas, viviendas y

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2021-0219-OF

Quito, D.M., 27 de enero de 2021

terrenos, así como la estabilidad de la mesa vial de los pasajes en mención.

Finalmente indicar que las medidas de mitigación, que involucran a los lotes 100, 92, 98, 99, 95,80, 81, 89, 83, 84, 85, 75, 76, 77, 78 y 79; corresponden a muros de contención cuyo diseño específico deberá determinarse a través de un estudio de estabilidad de taludes debidamente realizado y avalado por un profesional competente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. César Rodrigo Díaz Alvarez

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Anexos:

- GADDMQ-SGSG-DMGR-2020-0047-OF.pdf
- GADDMQ-SGSG-2020-1590-OF-1.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Gerardo Albán Coba	lgac	SGSG-DMGR-AT	2021-01-25	
Revisado por: Freddy Enrique Yandun Patiño	FEYP	SGSG-DMGR	2021-01-26	
Revisado por: Jorge Patricio Ordoñez Obando	jpoo	SGSG-DMGR-AT	2021-01-26	
Aprobado por: César Rodrigo Díaz Alvarez	crda	SGSG	2021-01-27	